

ANEXO II DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 3042-2#0001

Página 1 de 4

Número de PM:

3042-2

Nombre Descriptivo del producto:

SILLAS/BANCO DE DUCHA Y BAÑO

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

10-788 - Sillas, para baño

Clase de Riesgo:

Clase I

Marca de (los) producto(s) médico(s):

Foshan Dongfang Medical Equipment Manufactory

Modelos (en caso de clase II y equipos):

N/A

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

NA

Indicación/es autorizada/s:

PM Número: 3042-2

Las sillas de baño y ducha están diseñadas para ayudar a las personas con impedimentos físicos a aumentar su independencia en el uso del inodoro o la ducha en el ámbito residencial.

Página 1 de 4

NA		
Método de Esterilización (si corresponde):		
NA		
Forma de presentación:		
POR UNIDAD		
Condición de uso:		

Uso sin prescripción

Nombre del fabricante:

Período de vida útil (si corresponde):

FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY (LTD)

Lugar/es de elaboración:

5 XINGFU ROAD, ZONE A, SHISHAN INDUSTRIAL PARK, NANHAI DISTRICT FOSHAN CITY, 528000, P.R. CHINA

En nombre y representación de la firma MEDCORE S.A., el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño de Productos Médicos por la Disposición ANMAT N° 11467/24, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en el Apéndice IV y V del Anexo del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO.
DISPOSICIÓN ANMAT N° 11467/24 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO		FECHA DE EMISIÓN
RIESGO	PROTOCOLO	EMISION
NA	NA	NA

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 9688/19, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 22 septiembre 2025

Responsable Legal Firma y Sello Responsable Técnico Firma y Sello



Ministerio de Salud Secretaria de Calidad en Salud A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT Nº 9688/19, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **MEDCORE S.A.** bajo el número PM **3042-2**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 22 septiembre 2025 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.

Dirección de Evaluación de Registro Firma y Sello

Instituto Nacional de Productos Médicos Firma y Sello



Código "N°rev legajo#version" vigente a partir de 07/02/22, reemplaza la anterior codificación. La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-005746-25-3